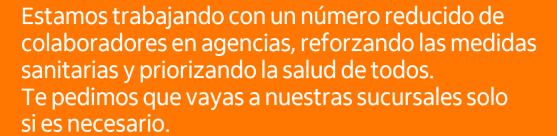


Es tiempo de quedarse en casa





En itau.com.uy encontrás más información sobre nuestros canales digitales y soluciones pensadas para ti.



Montevideo

Agencias abiertas con atención al público y operativa de caja de 13 a 17 hs.

Con lobby de autoservicio hasta las 19 hs

Aquada Av. Libertador 2084

18 de julio

Av. 18 de Julio 1322

Tres Cruces

Ciudad Vieia Zabala 1463

Pocitos

J.B. Blanco 876

Con lobby de autoservicio hasta las 20 hs

Avenida Italia Av. Italia 3894

Puerto del Buceo

26 de marzo 3544

Gabriel Otero 6402

Punta Carretas García Cortinas 2357

Carrasco

Avelino Miranda 2467

Av. Bulevar España 2100

Recomendamos ir a

Agencia Punta Carretas

Av. Gral. Rondeau 1502

Recomendamos ir a Agencia 18 de Julio (18 de Julio 1322)

Autoservicio: de 10 a 20 hs.

(García Cortinas 2357)

Autoservicio: de 10 a 20 hs.



Bulevar

Rondeau

con lobby de autoservicio abierto

Sin atención al público,

Millán

Bulevar Gral. Artigas 3967

Recomendamos ir a

Agencia Ciudad Vieja

(Zabala 1463)

Av. Gral Flores 2966

Goes

Autoservicio: de 10 a 20 hs. Autoservicio: de 10 a 20 hs. Recomendamos ir a Agencia Ciudad Vieja (Zabala 1463)

Portal Américas

Av. De las Américas 6000 Autoservicio: de 10 a 20 hs. Rivera

Av. Gral. Rivera 2756 Autoservicio: de 10 a 20 hs. Recomendamos ir a (Avelino Miranda 2467)



Interior

Agencias Punta del Este con atención al público y operativa de caja.

Horario de atención al público: de 13 a 17 hs.

Punta del Este

Gorlero 644

Roosevelt

Av. París 21 esq. Roosevelt Autoservicio: de 10 a 20 hs. Autoservicio: de 10 a 20 hs.



Interior

Agencias abiertas con atención al público y operativa de caja.

Horario de atención al público: de 13 a 17 hs.

Salto

Mercedes Artigas 231 Autoservicio: de 10 a 19 hs.

Paysandú

18 de Julio 1051

Autoservicio: de 10 a 19 hs.

Uruguay 701 Autoservicio: de 10 a 19 hs. **Tacuarembó**

18 de Julio 290

Autoservicio: de 10 a 19 hs.

Clientes que llegan del exterior

Para personas o clientes provenientes del exterior se seguirá el protocolo establecido por la emergencia nacional sanitaria según Decreto N° 195/020, del 15 de julio de 2020.